

La reforma de la dependencia quitará la incompatibilidad de prestaciones

El anteproyecto de Derechos Sociales tiene como objetivo revertir los recortes ejecutados por el último Gobierno del PP y reforzar la atención en los hogares

ELEONORA GIOVIO
Madrid

Pablo Bustinduy, ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, tiene listo para presentar al Consejo de Ministros el anteproyecto de ley con el que se pretende reformar la ley de dependencia y la ley de discapacidad para adaptarlas, en primer lugar, a la reforma del artículo 49 de la Constitución (que eliminó el término disminuido en enero del año pasado) y, en segundo, a la convención de personas con discapacidad, que España ratificó en 2007 y entró en vigor en 2008. Bustinduy ya anunció a principios de diciembre que la reforma estaba lista, que le habría gustado presentarla el pasado 3 de diciembre, día Internacional de las Personas con Discapacidad, pero que no se pudo porque "la tramitación dentro del Gobierno" iba "más despacio" de lo que a él le gustaría. Según ha podido saber EL PAÍS, esta reforma tiene como uno de sus objetivos principales revertir los recortes en materia de dependencia que llevó a cabo el Gobierno del PP durante la presidencia de Mariano Rajoy entre 2011 y 2018 (según cifras del ministerio, un total de 5.406 millones de euros).

Hay dos de esos recortes que aún quedan vigentes, y son los que el anteproyecto pretende eliminar. Por un lado, se suprimirá el régimen de incompatibilidades en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que aprobó Rajoy en diciembre de 2013. Ahora mismo, la ley establece que son incompatibles determinados servicios con otros: por ejemplo, asistir a un centro de día con recibir ayuda a domicilio. Hay comunidades autónomas que ya lo han regulado para hacerlo compatible, al considerar que un recurso solo es escaso, pero la reforma pretende hacerlo a escala nacional. Un real decreto del 18 de julio de 2023 ya decía que se aprobarían los criterios "para determinar la intensidad de protección de los servicios y la compatibilidad e incompatibilidad entre los mismos".

El anteproyecto también elimina el periodo de carencia máximo de dos años de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar introducido por el Gobierno de Rajoy en 2012 mediante real decreto-ley. Ahora mismo, según datos del Observatorio de Dependencia, el tiempo de tramitación de un expediente de dependencia es de casi un año (330 días), aunque en cuatro comunidades autónomas (Canarias, Andalucía, Murcia y Gali-



Dos personas mayores caminaban por una calle de Sevilla, el año pasado. PACO PUENTES

cia) el plazo es incluso superior. Si una comunidad autónoma tarda de media casi un año o más en valorar el grado de dependencia, según la ley actual, no está obligada a conceder esa prestación con carácter retroactivo porque hay dos años de periodo de carencia. Es un recorte que se impuso,

Se ampliarán también los recursos residenciales con cuidados y apoyos

El texto pretende blindar los avances para evitar que se supriman en el futuro

precisamente, por ahorrar dinero debido a los tiempos de espera y a las listas de esperas. La ley original, en realidad, ya dice que el plazo en el que debería atenderse una solicitud de dependencia es de 180 días. Pero no se está cumpliendo. Pese a que los tiempos de espera y las listas se han reducido en los últimos años, según los datos del Observatorio de Dependencia publicados en diciembre, sigue habiendo 296.431 personas que aguardan por algún trámite de la ley. Además, 40.447 personas fallecieron en 2023 esperando ser valoradas o atendidas.

Entre los aspectos que incluirá la reforma de la ley, está también la ampliación de prestaciones a cuidadores del entorno relacional. Esto ayudaría a aquellas personas que no tienen un familiar

cercano que pueda hacerse cargo o prestar ayuda, pero sí un vecino o un amigo. También se prevé implantar la teleasistencia como derecho subjetivo: eso significa que cualquier persona, por ser considerada dependiente, tiene que tener la teleasistencia. El Plan de Choque aprobado en 2021 ya establecía considerar la teleasistencia como un derecho subjetivo de toda persona con grado de dependencia reconocido que viviera en su domicilio y el objetivo era cumplirlo a finales de 2022. Sin embargo, según datos del Observatorio de Dependencia, solo o el 35,8% los tenía al finalizar 2023.

El anteproyecto también prevé la expansión de la ayuda a domicilio hacia el entorno comunitario (para ir a la compra, al médico, al centro de día, por ejemplo)

e incorporar apoyos en la vivienda cuya finalidad es que las personas en situación de dependencia puedan desarrollar su proyecto de vida en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades y preferencias personales. De este modo, no se verán limitadas a elegir entre vivir en su propia casa o en una residencia convencional, sino que podrán optar por diferentes modalidades de vivienda con cuidados y apoyos. Esta ampliación de recursos residenciales ya está siendo desarrollada en algunas comunidades y está consolidada en otros países con sistemas de cuidados más avanzados.

Existen dos modalidades para este servicio: una se ofrece en viviendas situadas en comunidades donde convive un número reducido de personas, de manera que se fomenta la vida independiente y la inclusión social. La otra es en espacios con infraestructuras más amplias, donde se comparten servicios comunes para todas las viviendas que lo integran. La reforma prevé también el acceso a productos diseñados para mejorar su autonomía personal (desde sillas de ruedas, andadores, audífonos, adaptación para el hogar, programas informáticos) mediante un sistema de préstamo o cesión temporal. La asistencia personal, además, se regula como un servicio del catálogo, lo que permite su provisión tanto a través de una prestación económica como mediante servicios públicos directos o privados, concertados y acreditados. La prestación económica está diseñada para contribuir a que las personas puedan contratar a un asistente personal, directamente o a través de una entidad y ya no solo de manera restringida a la educación y al trabajo.

A preguntas sobre los costes que suponen todas estas medidas, desde el Ministerio dicen que la ley y los reglamentos que de ella se derivan establecen un mínimo de calidad, intensidad o ratios para las prestaciones y servicios que garantiza una igualdad de derechos a escala estatal, pero que son las comunidades las que concretan si incrementan o no las cuantías y calidades. "Sabemos a qué horizonte queremos llegar en términos de financiación general del sistema: equipararnos a la inversión PIB de otros países similares al nuestro", señalan.

Con la reforma de la ley de dependencia, desde Derechos Sociales buscan reforzar también la implantación del nuevo modelo de cuidados. En junio de 2024, se aprobó una estrategia estatal para desinstitucionalizar el sistema y avanzar hacia cuidados de mayor cercanía, en el hogar de la persona o en entornos comunitarios, y abandonar el enfoque asistencialista y basado en grandes residencias que, tal y como aseguran, ha quedado obsoleto. A esto se suma, defienden también desde el ministerio de Bustinduy, la necesidad de reforzar la dependencia como un pilar del estado del bienestar para abordar el reto demográfico al que se enfrenta

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR España, donde el número de personas mayores en situación de dependencia se incrementará de forma notable. Según un estudio de octubre de la Asociación Catalana de Recursos Asistenciales (ACRA) y la Unión de Entidades, de aquí a 2034 serán necesarios 100.000 nuevos trabajadores para la atención a la dependencia si se quiere afrontar con solvencia el envejecimiento.

La reforma que presentará Bustinduy —a la que le espera la tramitación en el Congreso— busca blindar derechos para evitar que sean recortados en el futuro, ofreciendo un amparo legal a los usuarios del sistema en aquellos casos en los que los gobiernos autonómicos (que tienen las competencias exclusivas en esta materia) decidan mantener estas limitaciones en sus servicios. A este respecto, el ministro Bustinduy y la secretaria de estado de Derechos Sociales, Rosa Martínez, han declarado que su objetivo pasa por reconstruir el sistema de dependencia que, según denuncian, quedó muy debilitado por estos recortes. Por esta razón, el Gobierno ha ido incrementando año tras año las partidas en dependencia hasta llegar a repartir más de 783 millones entre las comunidades en 2023, cifra récord que se repitió en 2024 con la prórroga de los presupuestos.

La ley cumplió 18 años en diciembre con un balance de 3,7 millones de personas atendidas y 900.000 fallecidas mientras engrosaban las listas de espera. El número demandantes del servicio ha experimentado un crecimiento sostenido año a año, excepto en el período de 2012 a 2014 debido a recortes en la financiación primero y en 2020 por la pandemia. Son datos del Observatorio de la Dependencia, que destaca que 3.699.078 personas han recibido asistencia del Sistema de Atención de Dependencia durante estos años de andadura. A 1.644.518 se les ha reconocido su situación de dependencia en 2024, mientras que 296.431 personas estarían todavía desatendidas.

En cuanto a la financiación, en los últimos tres años ha aumentado la aportación de la Administración General del Estado con el plan de choque, pero aún no se ha alcanzado el objetivo de igualar al 50% la financiación entre Estado y comunidades. Al mismo tiempo, el gasto por persona atendida se ha reducido: mientras en 2010 era de 8.145 euros, en 2024 es de 5.982 (un 26,6% menos) a pesar del incremento de costes. El servicio asistencial más importante es la ayuda a domicilio, pero su cobertura apenas ha variado: solo 8 décimas, del 4,7% en 2010 al 5,5% en 2022 para las personas mayores de 65 años.



Recreación de un asteroide en el espacio, en una imagen de la NASA.

Crece el riesgo de impacto contra la Tierra del asteroide 2024 YR4

Los expertos revisan al alza la probabilidad de choque de la roca, que ahora es de un 2,3%

NUÑO DOMÍNGUEZ
Madrid

La probabilidad de que el asteroide 2024 YR4 choque contra la Tierra aumenta. La Agencia Espacial Europea calcula ahora que hay un 2,3% de posibilidades de que este cuerpo impacte contra nuestro planeta el 22 de enero de 2032. La NASA estadounidense también ha reevaluado al alza sus cálculos hasta 2,27%. Hasta ahora lo habían ubicado en el 1,2%.

El Centro de Coordinación de Objetos Cercanos a la Tierra de la ESA informó ayer de que realizará una actualización diaria y espera que este valor numérico evolucione en próximas fechas “primero aumentando y luego disminuyendo, si este asteroide sigue el patrón de similares descubrimientos pasados”. La ESA recuerda que el asteroide “tiene un diámetro estimado entre 40 y 90 metros y una probabilidad de impacto que “clasifica como un evento que merece la atención de los astrónomos, lo que ha desencadenado una intensa actividad en la comunidad de defensa planetaria”.

El 2024 YR4 es un cuerpo de nivel 3 en la escala de Turín, que mide la amenaza que presentan los asteroides del 0 al 10. La agencia europea recuerda el caso de Apofis, una roca espacial de 375 metros que en 2004 alcanzó el nivel 4. Su probabilidad de impacto

llegó al 3%, la más alta jamás registrada para un asteroide de tamaño significativo. Sin embargo, tras el análisis de datos de archivo anteriores a 2004, aclaró que no había ninguna posibilidad de impacto.

El cuerpo fue descubierto en diciembre de 2024 desde el observatorio ATLAS de Chile. Es demasiado pequeño para causar una catástrofe a escala global, pero sí podría destruir una ciudad si llegase a caer sobre una zona poblada. Gran parte de su impacto depende de factores aún desconocidos, como su composición y el ángulo de entrada en la atmósfera terrestre.

El Centro para el Estudio de Objetos cercanos a la Tierra de la NASA ha dicho: “En la remota posibilidad de un impacto de 2024 YR4, este se produciría a lo largo de un corredor desde el este del océano Pacífico, el norte de Sudamérica, el océano Atlántico, África, el mar arábigo y el sur de Asia”. Este organismo ha elaborado un gráfico de la incertidumbre actual de la trayectoria del asteroide. Solo el 1,6% de toda la superficie de este polígono correspondería a un impacto con la Tierra.

“Es demasiado pronto para tomar alguna medida”, dicen los especialistas

Es posible que escape de la monitorización antes de que se pueda descartar la colisión

Dos grupos especializados de Naciones Unidas están estudiando la trayectoria de este cuerpo: la Red Internacional de Alerta de Asteroides, y el Grupo Asesor de Misiones Espaciales (SMPAG, en sus siglas en inglés). El SMPAG se reunió virtualmente el pasado 31 de enero para analizar la “muy pequeña posibilidad de un impacto del asteroide 2024 YR4 en diciembre de 2032”, según publicó el organismo en un comunicado. Este grupo se activa si existe una probabilidad de impacto mayor que 1% y se trata de un cuerpo de más de 50 metros. “La conclusión es que es demasiado pronto para tomar alguna medida. No obstante, el SMPAG monitorizará la evolución de esta amenaza de impacto y los datos sobre el tamaño de este cuerpo”, señala el organismo.

La órbita del 2024 YR4 alrededor del Sol describe una amplia elipse. Actualmente, el cuerpo se aleja de la Tierra casi en línea recta, lo que dificulta estudiar su trayectoria curva a medida que pasa el tiempo. En los próximos meses, el asteroide comenzará a desvanecerse de la vista desde la Tierra. Durante este período, la ESA coordinará observaciones del asteroide con telescopios cada vez más potentes, culminando con el uso del Telescopio del Observatorio Europeo Austral en Chile.

Es posible que el asteroide 2024 YR4 desaparezca de la vista antes de que se pueda descartar por completo cualquier posibilidad de impacto en 2032. En ese caso, es probable que el asteroide permanezca en la lista de riesgo de la ESA hasta que vuelva a ser observable en 2028, explica la agencia en un comunicado.

La muerte de una buceadora en Murcia se investiga como crimen machista

EL PAÍS
Madrid

El Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Murcia incoó un procedimiento para investigar la muerte de una mujer el 19 de enero cuando practicaba buceo en la conocida como Cueva del Agua, situada en la localidad de Isla Plana (Cartagena). El 30 de enero, tras la recepción del atestado policial y a la vista de la relación afectiva existente entre la mujer, llamada Lorena, y su acompañante, Ismael, en el momento del fallecimiento, la magistrada titular consideró acordar la inhibición de las actuaciones en favor del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Dos días después de que los investigadores de la Guardia Civil accediesen al contenido de sus conversaciones telefónicas, el pasado 30 de enero, la jueza instructora decidió dejar el caso en manos de las magistradas especializadas en violencia de género dada la relación de pareja que existía entre ambos desde hacía tres meses. Hasta entonces los agentes investigaban si Ismael pudo incurrir en un presunto delito de homicidio imprudente. Las pesquisas se basan en el hecho de que el sospechoso tiene una notoria experiencia en la práctica del buceo.

La noche del sábado 18 de enero, a las 23.04, el investigado llamó al 112 para pedir ayuda tras asegurar que había perdido de vista a Lorena tras realizar una inmersión. Al lugar se desplazó el Grupo Especial de Actividades Subacuáticas de la Guardia Civil (GEAS), junto con bomberos del Servicio de Extinción y Salvamento del Ayuntamiento de Cartagena. Alrededor de la 1.45 de la madrugada del 19 de enero, el GEAS localizaba sin vida a la buceadora.

En 2024, el número de asesinadas por violencia de género en España fue de 48 mujeres, además de nueve menores —la cifra más alta de asesinatos vicarios de los últimos años, similar a la de 2015—. Desde que arrancó la estadística oficial, en 2003, son 1.294 mujeres.

● El 016 atiende a las víctimas de violencia machista las 24 horas, al igual que el correo 016-online@igualdad.gob.es o por WhatsApp en el 600 000 016. Los menores pueden dirigirse a la Fundación ANAR 900 20 20 10.